



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



*Capital Mundial del Anís*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 36- -2019-CM-MDC

Curahuasi, 18 de marzo del 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal desarrollada el día lunes 18 de marzo del Año 2019, A convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Jara Pacheco, estando presentes los miembros del consejo, los señores Regidores Prof. Leónidas Espinoza Ticona, Ing. Olga Ligarda Chipana, Sr. Julian Ovalle Kcacha, Sr. Raúl Maruri Ccahua, Sr. Lino Ascarza Garcia, luego del análisis y deliberación por unanimidad el Pleno del concejo **APROBÓ, LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLE POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE EN CASOS ESPECIALES. POR UN TOTAL DE 400 GALONES DE PETRÓLEO**

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme al Artículo 194 de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia:

Que conforme lo prevé el inc. a) y c) del Artículo 73 de la ley orgánica de Municipalidades: competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de 'planteamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades económicas y escala de ámbito provincial;

Que, Informe N° 030-2019-RSCC-ABAS/LOGISTICA-MDC indica que se tiene un desabastecimiento inminente como consecuencia de la Declaratoria de DESIERTA del Proceso de Selección N° 001-2019-MDC-

Con fecha 3 de abril de 2017, entraron en vigencia el Decreto Legislativo N° 1341 -Decreto legislativo que modifica la ley N° 30225, ley de Contrataciones del Estado-, y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifico el Reglamento de lo Ley N° 3J225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF-, con fecha 16 de setiembre de 2018 se publicó el Decreto Legislativo 1444; con fecha 31 de enero 2018 ,se publicó el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225; y, con fecha 13 de marzo se publicó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF los cuyas disposiciones rigen a partir de esa fecha salvo para aquellos procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 02-2019-EF, los cuales se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURAHUASI



## *Capital Mundial del Anís*

QUE, El Artículo 27. Contrataciones directas 27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.

Que, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el art. 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades- ley N° 27972.

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades Distrital de Curahuasi, por mayoría:

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLE POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE EN CASOS ESPECIALES. POR UN TOTAL DE 400 GALONES DE PETRÓLEO

**ARTICULO SEGUNDO.-** HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a los sistemas administrativos de la Municipalidad distrital de Curahuasi, para su cumplimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CURAHUASI  
Ing. Nector Raúl Jara Pacheco  
ALCALDE